



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

FECHA DE SANCION: 16 de Agosto de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO : 5117
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14391/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N°14391/22 iniciado por Bloque Juntos Pro, con motivo Parque de Calistenia; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto presentado surge de un grupo de jóvenes comprometidos con esta disciplina.

Que, lo que se pretende lograr con la propuesta “Parque Calistenia” es la instalación de parques para realizar ejercicios al aire libre y de forma gratuita, para toda la comunidad.

Que, la calistenia es una de las ramas de entrenamiento funcional que toma ejercicios de la preparación física de gimnasia deportiva en los que se utiliza el peso corporal, se intenta lograr la mayor contracción muscular poniendo énfasis en que el cuerpo adquiera una alineación correcta, permitiendo así mejorar la postura modelando el cuerpo y definiendo la musculatura.


Que, la actividad física acompañada de una buena alimentación contribuye a una sociedad, tanto física como psicológicamente, más saludable.

Que, el presente expediente ha sido tratado en comisión según consta en Acta N°522 y Acta N°528.

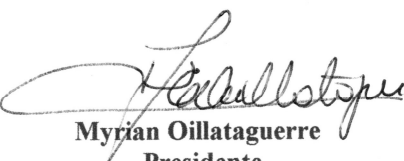
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Envíese el expediente letra B-14391/22 al Departamento Ejecutivo
----- Municipal para que sea examinado.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell